

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a los contratos del sistema semafórico de la ciudad de Bogotá D.C.

COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES: Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.
Dirección de Contratación
AC 13 No. 37-35 Piso 2
Bogotá D. C.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Contratación de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Contratación de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará La DC, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de méritos abierto de conformidad con la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, así como por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.215.246.054) M/CTE** correspondientes a 2.675 SMLMV suma que incluye IVA, impuestos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato tales como salarios y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario que resulte habilitado y obtenga el mayor puntaje en los factores ponderables establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia del año 2019, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal citado a continuación:

- 2128 del 13 de agosto de 2019, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$2.222.975.073) M/CTE., correspondientes al rubro 3-3-1-15-02-18-1032-144 del Proyecto de Inversión 144 – “Gestión y control de tránsito y transporte”.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CONSULTA DEL PLIEGO ELECTRÓNICO, ANEXO COMPLEMENTARIO Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 la ciudad de Bogotá, D.C., y /o a través de internet en la página del SECOP II. La Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, ha puesto a disposición la dirección electrónica www.bogota.gov.co/contratacion o SECOP II, en la cual igualmente dará publicidad a los demás actos que se expidan en virtud del presente proceso de selección.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y deberán tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6° Ley 80 de 1993).

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial,

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

La Secretaría Distrital de Movilidad, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Requisitos de orden Jurídico:

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Certificados de Existencia y Representación Legal o inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.
- c) Certificado de Inscripción en el Registro único de proponentes - RUP
- d) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- e) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- g) Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales
- i) Registro Nacional de Medidas Correctivas
- j) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales, junto con la TP y certificado de la Junta Central de Contadores (en caso de requerir Revisor Fiscal).
- k) Documento de Constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. (en caso de proceder)
- l) Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato a celebrar (si fuere el caso).

Requisitos de Capacidad Financiera:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 1.0 veces
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 65\%$

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.0 veces ó indeterminado
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ 15% del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 6%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 3%

Experiencia del proponente:

Para acreditar la experiencia conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar máximo **CINCO (5)** contratos, reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. **Valor:** La sumatoria del valor de todos los contratos presentados por el oferente singular o entre todos los miembros de la figura plural proporcional al porcentaje de participación debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV.
- b. **Contratante:** Entidades públicas o privadas.
- c. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- d. **Experiencia:** Los contratos deben contar con mínimo dos (2) de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios, siendo obligatorio para todos los casos el código 80101600 – Gerencia de proyectos:

Códigos UNSPSC requeridos

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
[F] Servicios	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de asesoría de gestión	16 - Gerencia de proyectos	80101600
		12 - Servicios legales	17 - Servicios de responsabilidad civil	80121700
	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	15 - Ingeniería civil	81101500
			17 - Ingeniería eléctrica y electrónica	81101700
			22 - Ingeniería de transporte	81102200

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
	84 - Servicios Financieros y de Seguros	11 - Servicios de contabilidad y auditorias	15 - Servicios contables	84111500
			16 – Servicios de auditoría	84111600

- e. Fecha de suscripción del contrato:** Para efectos de la acreditación de la experiencia se tendrán en cuenta contratos que se encuentren liquidados o terminada su ejecución a la fecha de cierre del presente proceso, esto con la finalidad de garantizar la experiencia del futuro contratista y sus competencias en las diferentes disciplinas requeridas en el desarrollo de las actividades de seguimiento y control.

Nota 1: La experiencia del proponente debe encontrarse en firme y vigente en el RUP a más tardar durante el término de traslado del informe de evaluación.

Nota 2: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2019.

Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2019.

Dado que la Entidad requiere verificar información adicional a la presentada en el RUP, y, acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben anexar certificaciones de los contratos inscritos ante la Cámara de Comercio y que quieran ser acreditados para demostrar la experiencia exigida, las cuales deberá contener como mínimo la siguiente información, así:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre del Contratista a quien se expide la certificación (este debe hacer parte del consorcio o de la unión temporal, si se trata de un proponente plural).
- Numero de Contrato (cuando aplique).
- Objeto: Dentro de las certificaciones de experiencia aportadas, el oferente singular y plural, **debe demostrar experiencia en interventoría a:**

D1) Contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con:

1. Implementación y/o mantenimiento de sistemas semafóricos.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

Y en:

D2) Contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con:

1. Mantenimiento de obras civiles para semaforización y/o construcción de obras civiles para semaforización y/o reconstrucción de obras civiles para semaforización, “o”
2. Intervención del espacio público para la construcción de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas, “o”
3. Construcción y/o mantenimiento de andenes en la construcción de canalizaciones para redes de servicios públicos.

Nota 1: A continuación, se presentan las siguientes definiciones:

- **Implementar:** *“Poner en funcionamiento o aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo.”*¹
- **Sistema:** *“Un sistema es un objeto complejo cuyos componentes se relacionan con al menos algún otro componente; puede ser material o conceptual. Todos los sistemas tienen composición, estructura y entorno, pero solo los sistemas materiales tienen mecanismo, y sólo algunos sistemas materiales tienen figura (forma) (...)”*²

*“(...) Un sistema real, es una entidad material formada por componentes organizados que interactúan de forma en que las propiedades del conjunto no pueden deducirse por completo de las propiedades de las partes (...)”*³

- **Semáforos:** *“Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control.”*⁴
- **Sistema semafórico:** Un sistema semafórico se define como un conjunto de intersecciones reguladas por semáforos, las cuales son operadas por una unidad electrónica de control, interrelacionadas entre sí por medio de una estructura ordenada centralizada o centro de control, entendiéndose como semáforos los dispositivos de señalización luminosa mediante los cuales se regula la circulación de vehículos motorizados, bicicletas y/o peatones en las vías, asignando el derecho de paso a todos los usuarios secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde.”

¹ Tomado de Real Academia Española. Sitio web: <http://dle.rae.es>

² Tomado de Enciclopedia Libre Wikipedia. Sitio Web: <https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema>

³ Tomado de Enciclopedia Libre Wikipedia. Sitio Web <https://definicion.de/sistema/>

⁴ Manual de Señalización (Resolución 1885 de 2015), Capítulo 7 - SEMÁFOROS

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

NOTA: En los casos en que se presenten proponentes plurales, **cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar experiencia que acredite el subliteral D1) o el subliteral D2), pero garantizando de todos modos que la figura asociativa cumpla con los dos sublitterales (D1 y D2).**

- e. Actividades y/u Obligaciones y/o alcance del contrato. (Porcentaje ejecutado del contrato para cada actividad, cuando aplique).
- f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- g. Plazo de ejecución en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- h. Fechas de suspensión y reinicio, en caso que se haya presentado.
- i. Adiciones y prórrogas, en caso que se hayan presentado.
- j. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- k. Firma y cargo del funcionario que expide la certificación. Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada

Factores de Evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
A. Experiencia adicional del proponente	30%	300 puntos
B. Experiencia adicional del personal profesional mínimo requerido	47%	470 puntos
C. Formación profesional adicional del personal	12%	120 puntos
D. Apoyo a la industria nacional y reciprocidad ⁵	10% del puntaje otorgado	100 puntos
E. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores	1% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones y/o Anexo	10 puntos

⁵ Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 "Artículo 2°. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional."

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
con discapacidad ⁶	Complementario	
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR		1000 puntos

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es el **26 de septiembre de 2019** a las 09:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

ACUERDOS COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELEC	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998	SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección

⁶ Artículo 2.2.1.2.4.2.6. "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad", Artículo 2.2.1.2.4.2.7. "Seguimiento durante la ejecución del contrato" y Artículo 2.2.1.2.4.2.8. "Sistema de preferencias" del Decreto 392 de 2018.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

CONVOCATORIA MIPYMES: Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00) por lo tanto ésta convocatoria no será limitada a la participación de Mipymes nacionales..

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en pliego de condiciones electrónico y sus anexos

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Presentación de Ofertas	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Apertura del sobre administrativo	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Apertura del sobre técnico	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y solicitud de subsanes	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación	Ver plataforma SECOP II	SECOP II

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-058-2019**

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 # 8 Ley 80 de 1993)		
Subsanación	Hasta el 10 de octubre de 2019	SECOP II
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación (en caso de proceder)	17 de octubre de 2019	SECOP II
Audiencia Pública adjudicación del contrato o declaratoria de desierto. (Apertura del sobre económico)	Ver plataforma SECOP II	Secretaría Distrital de Movilidad (Calle 13 No. 37-35) piso 2, Dirección de Contratación.
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Ver plataforma SECOP II	SECOP II

NOTA 1: Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante adenda que se entenderá como parte del Pliego de Condiciones Definitivo. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

Mayor Información:
Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 6300-6301-6310
msilva@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia